

**COMUNICADO SUBSANACION DOCUMENTACIÓN TRAS APERTURA SOBRE UNICO DEL EXPEDIENTE DE
REFERENCIA**

CONTR 2025 42342 ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA UN SERVICIO PARA EL CÁLCULO E INSCRIPCIÓN DE HUELLAS DE CARBONO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 144. 000,00 € (IVA EXCLUIDO)

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 13 de enero de 2025 para la calificación de la documentación correspondiente al sobre único conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa dar un plazo de **tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.**, para que las empresas que a continuación se relacionan subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	SGS TECNOS SAU	Debe presentar: • ANEXO II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA • Solvencia económica de conformidad con lo establecido en el ANEXO XIV del PCAP En cuanto a la solvencia técnica: • Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €) realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente. • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar

MERCEDES GUERRERO RUIZ		21/05/2025 07:52:39	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3k8N6s0NI973wDouV30tO36s1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2.	AUDIOVISUAL GLOBAL NETWORK SL	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar • A falta de certificados de buena ejecución, debe aportar declaración responsable en la que se recojan todos los servicios ejecutados por el empresario cumplimentándose para ellos toda la información solicitada en la tabla de justificación del criterio 1.1 del Anexo XV del PCAP
3.	EFFICIENCY PROGRAM SA	Debe presentar: • ANEXO II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA En cuanto a la solvencia técnica: • Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente. • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar
4.	ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S L	Debe presentar: • Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil junto con el certificado de depósito del Registro La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
5.	EVENOR TECH SOCIEDAD LIMITADA	Debe presentar: • ANEXO II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA • ANEXO VI DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL • DEUC DE AMBAS EMPRESAS, debidamente cumplimentados • ANEXO V RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO • Solvencia económica de conformidad con lo establecido en el ANEXO XIV del PCAP En cuanto a la solvencia técnica: • Solvencia técnica o profesional de conformidad con lo establecido en el ANEXO XV del PCAP
6.	GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING SL	Debe presentar: • Solvencia económica de conformidad con lo establecido en el ANEXO XIV del PCAP En cuanto a la solvencia técnica: • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar
7.	GRUPO CONSIDERA S.L.	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: • Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar
8.	INERCO INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente.

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
9.	INSTITUTO IMEDES SL	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: - Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. - Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente.
10.	LETTER INGENIEROS SL	Debe presentar: - Debe aportar las cuentas anuales del 2022 sin el texto que aparece en el lateral izquierdo. (NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL). La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) En cuanto a la solvencia técnica: - Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente.
11.	PODARCIS SL	Debe presentar: Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente.

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
12.	TECNO AMBIENTE SL	Debe presentar: - Debe aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Lo que ha aportado son informes de auditoría. Las cuentas que presenten no deben tener el texto que aparece en el lateral izquierdo. (NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL). La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) En cuanto a la solvencia técnica: - Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente. - Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. - Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar
13.	WSP SPAIN-APIA S.A	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

<http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx>

Fdo.: Área de Contratación